

FINANCIAMIENTO PUBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS PARA LOS AÑOS 2013, 2014 Y 2015

CONSIDERANDO LOS RESULTADOS ELECTORALES DEL 04 DE JULIO 2010 Y EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL ESTADO

De conformidad con lo que establece el artículo 45 de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, los partidos políticos tendrán derecho durante el año de la elección y los dos posteriores, al financiamiento público de sus actividades de campaña electoral y ordinarias permanentes, conforme a las reglas siguientes:

I.- El monto total del financiamiento público será el resultante de multiplicar tres salarios del mínimo general vigente en el Estado, al inicio del proceso electoral, por el número total de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral.

PADRÓN ELECTORAL

2.060.877 Padrón Electoral con corte al 10 de enero de 2013, fecha en que se aprobó la Convocatoria para el Proceso Electoral Ordinario

SALARIO MÍNIMO

\$61,38 Salario mínimo vigente en el Estado para el 2013

RESULTANTE DE 3 VECES EL SALARIO MÍNIMO

184,14 Es igual a 3 salarios mínimos a razón de \$61.38

FINANCIAMIENTO PÚBLICO

\$379.489.890,78 Total del financiamiento para los años 2013, 2014 Y 2015.

II.- Del total del financiamiento público para los años 2013, 2014 y 2015, un veinte por ciento se dividirá por igual entre los ocho partidos políticos acreditados; el ochenta por ciento restante se dividirá conforme a la votación obtenida por cada partido político, en la ultima elección de Diputados por el Principio de Representación Proporcional.

20% FINANCIAMIENTO PARA LOS AÑOS 2013, 2014 Y 2015, TOTAL POR REPARTIR ENTRE LOS OCHO PARTIDOS POLITICOS.

\$75.897.978,16

MONTO QUE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLITICOS, PARA LOS AÑOS 2013, 2014 Y 2015.

\$9.487.247,27

Por lo que respecta al 80% del financiamiento público para los años 2013, 2014 y 2015, tendríamos lo siguiente:

MONTO EQUIVALENTE AL 80% DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO

\$303.591.912,62

TOTAL VOTACIÓN OBTENIDA POR LOS PARTIDOS POLITICOS QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO ELECTORAL 2010.

1.083.540 (No se consideran los votos de candidatos no registrados y votos nulos)

FACTOR (RESULTADO DE DIVIDIR EL EQUIVALENTE AL 80% DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ENTRE EL TOTAL DE LA VOTACIÓN OBTENIDA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2010.

280,19

PARTIDO POLÍTICO	VOTACIÓN OBTENIDA 2010:	FACTOR	IMPORTE DEL 80% DEL FINANC.
Partido Acción Nacional	391.620	280,19	\$109.726.183,35
Partido Revolucionario Institucional	377.693	280,19	\$105.824.042,11
Partido de la Revolución Democrática	92.101	280,19	\$25.805.322,10
Partido del Trabajo	32.506	280,19	\$9.107.760,74
Partido Verde Ecologista de México	54.177	280,19	\$15.179.601,23
Partido Movimiento Ciudadano	27.089	280,19	\$7.589.800,62
Partido Nueva Alianza	108.354	280,19	\$30.359.202,47
Partido Sinaloense	0	0,00	\$0,00
Total	1.083.540		\$303.591.912,62

TOTAL DEL FINANCIAMIENTO PARA LOS AÑOS 2013, 2014 Y 2015 (20% MAS 80%)

PARTIDO POLÍTICO	20%	80%	TOTAL
Partido Acción Nacional	\$9.487.247,27	\$109.726.183,35	\$119.213.430,62
Partido Revolucionario Institucional	\$9.487.247,27	\$105.824.042,11	\$115.311.289,38
Partido de la Revolución Democrática	\$9.487.247,27	\$25.805.322,10	\$35.292.569,37
Partido del Trabajo	\$9.487.247,27	\$9.107.760,74	\$18.595.008,01
Partido Verde Ecologista de México	\$9.487.247,27	\$15.179.601,23	\$24.666.848,50
Partido Movimiento Ciudadano	\$9.487.247,27	\$7.589.800,62	\$17.077.047,89
Partido Nueva Alianza	\$9.487.247,27	\$30.359.202,47	\$39.846.449,74
Partido Sinaloense	\$9.487.247,27	\$0,00	\$9.487.247,27
Total	\$75.897.978,16	\$303.591.912,62	\$379.489.890,78

III.- Determinado el financiamiento público que corresponde a cada partido político, conforme a las fracciones anteriores, el mismo se distribuirá de la siguiente manera: Un cincuenta por ciento para el año de la elección (2013), un veinte por ciento para el subsecuente (2014) y un treinta por ciento para el previo a la siguiente elección (2015).

PARTIDO	50% (2013)	20% (2014)	30%(2015)	TOTAL
Partido Acción Nacional	\$59.606.715,31	\$23.842.686,12	\$35.764.029,19	\$119.213.430,62
Partido Revolucionario Institucional	\$57.655.644,69	\$23.062.257,88	\$34.593.386,81	\$115.311.289,38
Partido de la Revolución Democrática	\$17.646.284,68	\$7.058.513,87	\$10.587.770,81	\$35.292.569,37
Partido del Trabajo	\$9.297.504,01	\$3.719.001,60	\$5.578.502,40	\$18.595.008,01
Partido Verde Ecologista de México	\$12.333.424,25	\$4.933.369,70	\$7.400.054,55	\$24.666.848,50
Partido Movimiento Ciudadano	\$8.538.523,94	\$3.415.409,58	\$5.123.114,37	\$17.077.047,89
Partido Nueva Alianza	\$19.923.224,87	\$7.969.289,95	\$11.953.934,92	\$39.846.449,74
Partido Sinaloense	\$4.743.623,63	\$1.897.449,45	\$2.846.174,18	\$9.487.247,27
Total	\$189.744.945,39	\$75.897.978,16	\$113.846.967,23	\$379.489.890,78

Retomando los criterios acordados en la reunión de trabajo celebrada por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos con los ocho Partidos Políticos acreditados ante el Consejo Estatal Electoral, el día 22 de enero de 2013, en la que se acordó distribuir el monto total del Financiamiento Público de los Partidos Políticos para el año 2013 de la siguiente manera: Sesenta por ciento para gasto ordinario y un cuarenta por ciento para gastos de campañas electorales. Entonces tendríamos que cada partido deberá destinar para cada rubro del Financiamiento Público las siguientes cantidades

PARTIDO	50% (2013)	60% GASTO ORDINARIO 2013	40% CAMPAÑAS ELECTORALES
Partido Acción Nacional	\$59.606.715,31	\$35.764.029,19	\$23.842.686,12
Partido Revolucionario Institucional	\$57.655.644,69	\$34.593.386,81	\$23.062.257,88
Partido de la Revolución Democrática	\$17.646.284,68	\$10.587.770,81	\$7.058.513,87
Partido del Trabajo	\$9.297.504,01	\$5.578.502,40	\$3.719.001,60
Partido Verde Ecologista de México	\$12.333.424,25	\$7.400.054,55	\$4.933.369,70
Partido Movimiento Ciudadano	\$8.538.523,94	\$5.123.114,37	\$3.415.409,58
Partido Nueva Alianza	\$19.923.224,87	\$11.953.934,92	\$7.969.289,95
Partido Sinaloense	\$4.743.623,63	\$2.846.174,18	\$1.897.449,45
Total	\$189.744.945,39	\$113.846.967,23	\$75.897.978,16

De acuerdo a lo anterior y con base en lo dispuesto por el artículo 45, Apartado A, párrafo primero, inciso a), de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, tendríamos que del monto equivalente al sesenta por ciento de la cantidad total que les corresponde a los Partidos Políticos como Financiamiento Público para el año 2013, el Financiamiento Público Ordinario, que determinará los montos mínimos que los Partidos Políticos deberán destinar para dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en las fracciones XVII y XIX del artículo 30 de la mencionada Ley, es el que aparece en el siguiente cuadro.

PARTIDO	60% GASTO ORDINARIO 2013	2% MÍNIMO PARA ACTIVIDADES DE FORMACIÓN IDEOLÓGICA, POLÍTICAS Y DE INVESTIGACIONES ACADÉMICAS Y EDITORIALES	5% MÍNIMO PARA CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO POLÍTICO DE LAS MUJERES
Partido Acción Nacional	\$35.764.029,19	\$715.280,58	\$1.788.201,46
Partido Revolucionario Institucional	\$34.593.386,81	\$691.867,74	\$1.729.669,34
Partido de la Revolución Democrática	\$10.587.770,81	\$211.755,42	\$529.388,54
Partido del Trabajo	\$5.578.502,40	\$111.570,05	\$278.925,12
Partido Verde Ecologista de México	\$7.400.054,55	\$148.001,09	\$370.002,73
Partido Movimiento Ciudadano	\$5.123.114,37	\$102.462,29	\$256.155,72
Partido Nueva Alianza	\$11.953.934,92	\$239.078,70	\$597.696,75
Partido Sinaloense	\$2.846.174,18	\$56.923,48	\$142.308,71
Total	\$113.846.967,23	\$2.276.939,34	\$5.692.348,36

Por lo que respecta al autofinanciamiento de los partidos políticos, de conformidad con el artículo 45 apartado B, de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, estará constituido por los ingresos que obtenga de sus actividades promocionales, como son conferencias, espectáculos, juegos, sorteos, eventos culturales, ventas de propaganda utilitaria, cuotas ordinarias y extraordinarias de sus miembros activos y aportaciones de sus organizaciones, las que serán determinadas libremente por cada partido político, así como de cualquier otra actividad similar que realicen para allegarse de fondos, las que estarán sujetas a las leyes correspondientes. **El límite del monto de este financiamiento será de cuarenta por ciento del financiamiento público que les corresponda para el año de que se trate.**

Bajo el anterior criterio y con los datos de financiamiento público citado en párrafos anteriores, se tiene que para este año 2013, el monto máximo de autofinanciamiento por partido político, será el siguiente:

AUTOFINANCIAMIENTO

PARTIDO	FINANC. PUB. 2013	PORCENTAJE MÁXIMO	MONTO MÁXIMO
Partido Acción Nacional	\$59.606.715,31	X 40% =	\$23.842.686,12
Partido Revolucionario Institucional	\$57.655.644,69	X 40% =	\$23.062.257,88
Partido de la Revolución Democrática	\$17.646.284,68	X 40% =	\$7.058.513,87
Partido del Trabajo	\$9.297.504,01	X 40% =	\$3.719.001,60
Partido Verde Ecologista de México	\$12.333.424,25	X 40% =	\$4.933.369,70
Partido Movimiento Ciudadano	\$8.538.523,94	X 40% =	\$3.415.409,58
Partido Nueva Alianza	\$19.923.224,87	X 40% =	\$7.969.289,95
Partido Sinaloense	\$4.743.623,63	X 40% =	\$1.897.449,45
Total	\$189.744.945,39		\$75.897.978,16

Por su parte, en lo que respecta al financiamiento privado de los partidos políticos, con fundamento en el artículo 45, Apartado C, de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa, éste se constituye por las aportaciones que las personas físicas o morales, simpatizantes de los partidos políticos, hacen a favor de éstos en efectivo o especie para el desarrollo y fortalecimiento de sus actividades. El monto total de este financiamiento no excederá del diez por ciento del tope de gasto de campaña que se determine para la elección de Gobernador.

Tomando como base lo expuesto en el párrafo inmediato anterior, y el Monto Aprobado como Tope de Gasto de Campaña para la Elección de Gobernador en el Proceso Electoral de 2010, se tiene que para este año 2013, el monto máximo de Financiamiento Privado por partido político, será el siguiente:

FINANCIAMIENTO PRIVADO,			
PARTIDO	TOPE DE GASTO DE CAMPAÑA (GOB. 2010)	PORCENTAJE MÁXIMO	MONTO MÁXIMO
Partido Acción Nacional	\$25.867.022,28	X 10% =	\$2.586.702,23
Partido Revolucionario Institucional	\$25.867.022,28	X 10% =	\$2.586.702,23
Partido de la Revolución Democrática	\$25.867.022,28	X 10% =	\$2.586.702,23
Partido del Trabajo	\$25.867.022,28	X 10% =	\$2.586.702,23
Partido Verde Ecologista de México	\$25.867.022,28	X 10% =	\$2.586.702,23
Partido Movimiento Ciudadano	\$25.867.022,28	X 10% =	\$2.586.702,23
Partido Nueva Alianza	\$25.867.022,28	X 10% =	\$2.586.702,23
Partido Sinaloense	\$25.867.022,28	X 10% =	\$2.586.702,23
Total	\$206.936.178,24		\$20.693.617,82

**TOTAL DE AUTOFINANCIAMIENTO Y FINANCIAMIENTO PRIVADO PARA CADA PARTIDO
POLÍTICO DURANTE EL EJERCICIO 2013**

PARTIDO	AUTOFINANCIAMIENTO	FINANCIAMIENTO PRIVADO	MONTO MÁXIMO
Partido Acción Nacional	\$23.842.686,12	\$2.586.702,23	\$26.429.388,35
Partido Revolucionario Institucional	\$23.062.257,88	\$2.586.702,23	\$25.648.960,10
Partido de la Revolución Democrática	\$7.058.513,87	\$2.586.702,23	\$9.645.216,10
Partido del Trabajo	\$3.719.001,60	\$2.586.702,23	\$6.305.703,83
Partido Verde Ecologista de México	\$4.933.369,70	\$2.586.702,23	\$7.520.071,93
Partido Movimiento Ciudadano	\$3.415.409,58	\$2.586.702,23	\$6.002.111,81
Partido Nueva Alianza	\$7.969.289,95	\$2.586.702,23	\$10.555.992,18
Partido Sinaloense	\$1.897.449,45	\$2.586.702,23	\$4.484.151,68
Total	\$75.897.978,16	\$20.693.617,82	\$96.591.595,98

SUMA TOTAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO, AUTOFINANCIAMIENTO Y FINANCIAMIENTO PRIVADO, PARA CADA PARTIDO POLÍTICO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2013

PARTIDO	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	AUTOFINANCIAMIENTO	FINANCIAMIENTO PRIVADO	MONTO MÁXIMO DE FINANCIAMIENTO
Partido Acción Nacional	\$59.606.715,31	\$23.842.686,12	\$2.586.702,23	\$86.036.103,67
Partido Revolucionario Institucional	\$57.655.644,69	\$23.062.257,88	\$2.586.702,23	\$83.304.604,79
Partido de la Revolución Democrática	\$17.646.284,68	\$7.058.513,87	\$2.586.702,23	\$27.291.500,79
Partido del Trabajo	\$9.297.504,01	\$3.719.001,60	\$2.586.702,23	\$15.603.207,84
Partido Verde Ecologista de México	\$12.333.424,25	\$4.933.369,70	\$2.586.702,23	\$19.853.496,18
Partido Movimiento Ciudadano	\$8.538.523,94	\$3.415.409,58	\$2.586.702,23	\$14.540.635,75
Partido Nueva Alianza	\$19.923.224,87	\$7.969.289,95	\$2.586.702,23	\$30.479.217,05
Partido Sinaloense	\$4.743.623,63	\$1.897.449,45	\$2.586.702,23	\$9.227.775,32
Total	\$189.744.945,39	\$75.897.978,16	\$20.693.617,82	\$286.336.541,37

COMISION DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS

LIC. RODRIGO BORBÓN CONTRERAS

Titular de la Comisión

LIC. KARLA GABRIELA PERAZA ZAZUETA

Integrante de la Comisión

LIC. ENRIQUE IBARRA CALDERÓN

Integrante de la Comisión